

Recibida en S. de Apsto desta R. N. 788 =



REAL CEDULA
DE S. M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO,
EN QUE SE MANDA OBSERVAR
y guardar el Breve inserto expedido por su
Santidad, estableciendo un nuevo método
de gobierno en las Casas de Clérigos Regu-
lares de San Cayetano, existentes en
estos Reynos, con lo demás
que se expresa.

AÑO



1788.

EN MADRID:

EN LA IMPRENTA DE DON PEDRO MARIN.

Y POR SU ORIGINAL EN MURCIA: EN LA NUEVA IMPRENTA:

DE MANUEL MUÑIZ, Y ANTONIO SANTA MARIA:

Viven en la Casa de las Mulas, al lado de la Plaza Vieja.

